



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 333-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **11 JUL. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°15085, de fecha 27 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Sánchez Rodríguez, Eduardo Humberto**; e Informe Técnico N°291-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Sánchez Rodríguez, Eduardo Humberto**; contratado bajo la modalidad de CAS en la **Sub Gerencia de Derecho de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir de manera particular al consultorio del Dr. Hugo Torrealva Cabrera, con CMP 41645, quien decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 07 días, a partir de 26/06/2018 al 02/07/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular N° CRXVI-0007604;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 0291-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Sánchez Rodríguez, Eduardo Humberto**, por el periodo de 07 días, a partir de 26/06/2018 al 02/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1828-2018-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y más convenientemente remito a Ud. copia  
del original de: R.N.° 353-2018-MPH/GA/UD-RRHH

de fecha: 11 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Torres  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **12 JUL. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Horas: ..... Firma: .....